

ACTA NUMERO QUINCE (15)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por contratación de Mariachi, en apoyo a Cena Show realizada por el Comité Católico Pro-Construcción de la Casa de Retiros Espirituales de la ciudad de Santa Elena, por: doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por contratación de PAYASO, en apoyo a ECO de Cantón Las Cruces, para celebración del día de las Madres, por: cien 00/100 dólares (\$100.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00), a la cuenta: Apoyo a la Salud, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por elaboración de 29 contratos del Mercado Municipal, 1 Poder Judicial y 33 Certificaciones, por: Ochocientos cincuenta y cinco 59/100 dólares (\$855.59), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos

Propios, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de alimentación según se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCION	A PAGAR
1	35 Almuerzos con bebida para personal que laboro en Cementerio municipal el 10 de mayo de los corrientes	\$122.50
2	36 Almuerzos con bebida 36 Refrigerios, para empleados municipales, para capacitación impartida por el Instituto de Acceso a la Información Publica	\$162.00
Total:		\$284.50

por: doscientos ochenta y cuatro 50/100 dólares (\$284.50), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad consiente de las necesidades apremiantes que existen en nuestro municipio, vemos como nuestro principal eje de acción el fomentar el desarrollo local, a través de diferentes iniciativas de ayuda directa a la población; por lo que consideramos que la propuesta de convenio de la **Fundación Seen Art**, ayudaría enormemente al desarrollo de sus principales áreas de gestión: salud, nutrición, educación, producción alimentaria, emprendedurismo, entre otras, a través de los diferentes programas de gestión que la fundación tiene a nivel interinstitucional, para llevar los diferentes niveles de ayuda, a los programas ya mencionados.

- Que uno de los intereses de la **Fundación Seen Art**, es promover el desarrollo integral de las municipalidades, a través de la tecnificación de las mismas, permitiendo un buen desempeño de la gestión, transparencia en el desarrollo institucional y mejoramiento de las condiciones de vida de la población de su municipio; es así, que dicha fundación proporcionara la asistencia técnica requerida para asesorar y recomendar las mejorar de los servicios municipales, y asimismo darle pleno cumplimiento a las diferentes normativas aplicables a la municipalidad.

- Que es por todo lo anterior, que vemos una verdadera oportunidad de mejora en nuestra gestión municipal, al suscribir el convenio propuesto por la **Fundación Seen Art**.

Por lo que en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**

1. Autorizar el señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, Usulután, suscriba el convenio con la **Fundación Seen Art**, denominado **“Convenio de Asistencia Técnica y Social entre la Fundación Seen Art y las Municipalidades”** en los términos, pactos, condiciones y renunciaciones establecidos en el mismo.
2. Instruir a la Jefatura del departamento de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, Usulután, para que realice los ajustes presupuestarios y financieros

necesarios en el presupuesto del año en curso, con el fin de poder erogar el aporte económico establecido en el convenio denominado **“Asistencia Técnica y Social entre la Fundación Seen Art y las Municipalidades”**.

3. Se delegue al señor Alcalde Municipal, para que sea el administrador del convenio ya relacionado.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por ACUERDO 36 de ACTA 9, del 2,018 , por solicitud de apoyo del ECO Las Cruces, en donde manifiestan la necesidad de un espacio de recreación para los niños, **ACUERDA:** El pago de cuatrocientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$444.44), por mano de obra de la construcción de juegos recreativo para niños en ECO Las Cruces, a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la Cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por nota enviada por Iglesia Centro Evangelístico del Caserío Chávez Quintanilla, **ACUERDA:** El apoyo con 25 bolsas de cemento a dicha iglesia ya que están construyendo un muro de 20 metros de largo por 2 de ancho, el cual servirá de protección a dicha iglesia, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones correspondientes y al tesorero municipal realizar las erogaciones de la Cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y por nota enviada por el ciudadano _____, solicitando ayuda para la compra de _____ para su padre _____, **ACUERDA:** El apoyo con trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) para la compra de dicha prótesis, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la Cuenta Fondos Propios, a nombre de _____, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por 40 refrigerios, los cuales se utilizaron en Cabalgata Artística realizada el 4 de marzo del 2,019, con el objetivo de recaudar fondos para ayudar a ciudadanos Elenicos que padecen enfermedades terminales, por: ochenta 00/100 dólares (\$80.00) a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la Cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por alimentación a empleados municipales, las cuales se detallan a continuación:

FECHA	NUMERO DE PLATOS	TOTAL A PAGAR
9-05-2019	35 desayunos y 35 almuerzos, para empleados que trabajaron en limpieza de Cementerio	\$ 140.00
09-05-2019	160 refrigerios para campaña de limpieza	\$ 140.00

17 y 24 -05- 2019	200 refrigerios, (140 para campaña de Deschatarización y 60 para la graduación del Curso de Corte y Confección.	\$ 160.00
TOTAL:		\$440.00

por cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (\$440.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días de vacaciones anuales del empleado _____, del 1 de mayo al 16 de mayo del 2019, por: doscientos cinco 00/100 dólares (\$205.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago de deuda heredada por consumo de COMBUSTIBLE, por: novecientos ochenta 00/100 dólares (\$980.00), a nombre de _____, la cual se utilizó en Vehículos particulares en diferentes misiones, apoyos y traslados, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto al concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por trabajo eventual en Limpieza en Parque Central, por evento de Fiestas Titulares del 1 al 3 de mayo por la noche, por la cantidad de ciento noventa y nueve 98/100 dólares (\$199.98), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		3	\$33.33
2		3	\$33.33
3		3	\$33.33
4		3	\$33.33
5		3	\$33.33
6		3	\$33.33
TOTAL:			\$199.98

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El pago por servicios de publicidad y notas periodísticas, de actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Santa Elena, del 01 al 28 de MAYO del 2,019, por ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$888.89), a _____ de Canal 61, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA	VALOR
1		18-05-19	\$ 50.00
2		15-05-19	\$ 50.00
3		18-05-19	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 150.00

por Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por trabajo eventual en Limpieza de cunetas de la calle que conduce a Cantón San Francisco, por la cantidad de ciento sesenta y tres 38/100 dólares (\$163.38), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$31.12
2		5	\$38.90
3		4	\$31.12
4		4	\$31.12
5		4	\$31.12
TOTAL:			\$163.38

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Caminos, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La Erogación de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en concepto de pago por compra de bebida enlatada para la celebración del día de la Madres Municipal, a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por cubrir 15 días de vacaciones anuales del empleado _____, del 15 de mayo al 29 de mayo del 2019, por: doscientos cinco 00/100 dólares (\$205.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por elaboración de colchoneta para Camilla de Consultorio de Clínica Municipal, por: Ochenta y tres 33/100 dólares (\$83.33) a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la Cuenta Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 4 marcajes y limpieza de cancha de Torneo Papi futbol Municipal (4, 11, 18 y 25 de Mayo

de 2019), por: Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00), a José Lito Méndez Aparicio, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de Equipo de Sonido para la inauguración de Fiestas Patronales de Cantón Las Cruces, perifoneo de dichas fiestas, en Procesión y Fiesta Bailable, el día 15 de mayo de 2,019, por: doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifiesta el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago por 6 meses de alquiler (noviembre, diciembre de 2,018 y enero a abril de 2,019) del local donde funciona la unidad de Ciudad Mujer en la ciudad de Santa Elena por un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) a la señora _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), a la cuenta: Construcción de Puente peatonal en Caserío Rauda, Cantón El Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El erogación por: Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), a RIVAS CONSULTORA, S.A de C.V. de la cuenta: Construcción de Puente peatonal en Caserío Rauda, Cantón El Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación por: CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$195.00), a _____ de Mariachi Real Usulután, por amenizar evento de Día de las Madres Municipal el día 31 de mayo de 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiesta Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de mayo, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Limpieza en Centro Cultural	\$304.16
2		Auxiliar en Cancha de Futbol Sala	\$166.66
3		Auxiliar Mercado Municipal	\$304.16
4		Auxiliar traslado de canopys	\$304.16
5		Motorista nocturno y traslado de canopys	\$304.16

6		Motorista diurno	\$304.16
7		Auxiliar de Tianguie Municipal	\$304.16
8		Barrido de Calles	\$304.16
9		Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado publico	\$304.16
TOTAL:			\$2,599.94

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte hacia diferentes lugares, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
17-03-2019	A San Salvador equipo de Basquetbol Municipal	\$100.00
20-03-2019	A Puerto El Triunfo, Vencedor Jr, Juego Amistoso	\$33.34
10-04-2019	A Cancha El Sport, Vencedor Jr, Juego Amistoso	\$22.23
11-04-2019	A Usulután equipo de Basquet municipal, Juego Amistoso	\$22.23
19-05-2019	A San Salvador equipo de Basquetbol Municipal	\$100.00
25-05-2019	A San Salvador equipo de Basquetbol Municipal	\$100.00
26-05-2019	A San Salvador equipo de Basquetbol Municipal	\$100.00
		\$477.80

por cuatrocientos setenta y siete 80/100 dólares (\$477.80), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de Un mil doscientos cuarenta y dos 24/100 dólares (\$1,242.24), como pago por transporte de Escuela de Futbol Vencedor Jr. y Remolino Jr., según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	A San Salvador con Vencedor Jr.	11 de mayo 19	\$ 131.12
2	A Ciudad Barrios con Remolino Jr. (2 buses)	4 de mayo 19	\$ 555.56
3	A La Unión Remolino Jr. (2 buses)	12de mayo 19	\$ 555.56
TOTAL:			\$ 1,242.24

a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por: Tres mil Novecientos cuarenta 00/100 dólares (\$3,940.00), a la cuenta: Apoyo al Deporte, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de sesenta y nueve 67/100 dólares (\$69.67), como pago por servicios de Maestro de Ceremonia, en la celebración del Día de las Madres Municipal el día 31 de mayo del 2,019, a nombre de: Francisco Alberto Henríquez Ríos, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de Dos mil doscientos veintidós 16/100

dólares (\$2,222.16), como pago por transporte de Escuela de Fútbol Vencedor Jr., según se detalla a continuación:

No.	LUGAR	FECHA	VALOR
1	A San Salvador Escuela Vencedor Jr. (3buses)	11 -05- 2019	\$ 833.31
2	A Tecoluca Escuela Vencedor Jr. (3 buses)	26-05-2019	\$ 833.31
3	A Apopa Escuela Vencedor Jr. (2 buses)	18-04-2019	\$ 555.54
TOTAL:			\$ 2,222.16

a nombre de: Ever Arnoldo Gómez Granados, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de ciento diez 00/100 dólares (\$110.00), como pago por suministro de cena a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 23 de mayo del corriente año, y 12 almuerzos para empleados que trabajaron en las emergencias presentadas por la lluvia el día domingo 26 de los corrientes, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 15 días de vacaciones anuales al empleado _____, del 3 al 17 de junio del 2019, por: cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$58.50), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y por nota enviada por la ADESCO-SIL del Cantón Las Cruces, **ACUERDA:** El apoyo con noventa 00/100 dólares (\$90.00), para el pago de mozos los cuales repararan la calle de la entrada principal del Centro Escolar de dicho Cantón, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y en base al acuerdo numero 10 tomado en acta 4 de fecha siete de febrero del 2,019, **ACUERDA:** El Apoyo con: cien 00/100 dólares (\$100.00), (correspondiente a los días miércoles 5, 12, 19 y 26 de junio), a la señora _____, quien es madre de una menor de 3 años, quien _____, y está inscrita en los programas de Intervención temprana, terapia física, musical y lenguaje en el Centro de rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” en San Salvador, teniendo que asistir todos los días miércoles de cada semana a dicho centro, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en vista de la necesidad de informar a la población y al público en general sobre el desarrollo de nuestro municipio, las obras y apoyos

realizados con el fin de ser transparentes en nuestra gestión municipal, **ACUERDA:** La creación de la Unidad de Publicidad y Prensa Municipal, para que cubra los eventos, obras, proyectos y así mantener informada a la población en general, especialmente a nuestros conciudadanos, por medio de la página electrónica de la Alcaldía Municipal (Facebook), **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, a diferentes cuentas según se detalla a continuación:

No.	CUENTA	A TRASLADAR
1	DESECHOS SOLIDOS	\$7,460.00
2	APOYO A LA EDUCACION	\$3,600.00
3	APOYO A LA SALUD	\$425.00
4	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CLÍNICA MUNICIPAL	\$1,386.05
5	ALUMBRADO PUBLICO	\$11,690.00
6	CAMINOS RURALES	\$9,584.11
7	APOYO AL DEPORTE	\$3,219.60
8	FIESTAS PATRONALES Y EVENTOS CONMEMORATIVOS	\$3,100.00
9	INSTALACIONES MUNICIPALES	\$1,734.00
TOTAL:		\$42,198.76

por: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 76/100 dólares (\$42,198.76), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos traslados, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** el pago por trabajo como Promotor Deportivo de Torneos de Futbol promovidos por la municipalidad, por doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) al señor _____, correspondiente al mes de Mayo, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal y por solicitud enviada por el señor _____ el cual es de escasos recursos y solicita apoyo para poder llevar a su hijo a consulta al Hospital Psiquiátrico en San Salvador, **ACUERDA:** El apoyo con: veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, , **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de mayo, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$304.16
2		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	\$304.16

TOTAL:	\$608.32
---------------	-----------------

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del siguiente empleado correspondiente al mes de mayo, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Apoyo a Salud ECO Cantón Amate Norte	\$304.16
TOTAL:			\$304.16

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Pago de tercer y último mes a prueba, por Recepcionista, correspondiente al mes de abril del 2,019, según lo manifiesta el artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Recepcionista	\$350.00
TOTAL:			\$350.00

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por reparación de Cuesta Adoquinada en costado sur poniente del Cementerio Municipal y cuesta que conduce a calzada en Caserío Arias, así como bóvedas, cruces y piañas que se dañaron por la caída de árboles, por seiscientos once 11/100 dólares (\$611.11) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Caminos, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por aseo y limpieza de Tianguie Municipal los días lunes y viernes, por noventa y nueve 99/100 dólares (\$99.99) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por trabajo eventual en Chapeo y Limpieza de cunetas, en Caserío Chávez Lozano, Cantón Los Jobos, por la cantidad de setecientos veinticuatro 62/100 dólares (\$724.62), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$110.00
2		9	\$70.02
3		10	\$77.80
4		10	\$77.80

5		10	\$77.80
6		8	\$62.24
7		10	\$77.80
8		8	\$62.24
9		9	\$70.02
10		5	\$38.90
		TOTAL:	\$724.62

Por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Caminos, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por barrido de calles (4ta. Av. Norte y sur, calle a Jucuapa y 3ra. Calle Ote. y Pte.), por la cantidad de cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$44.44
		TOTAL:	\$44.44

Por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por vigilancia y limpieza de parque ecológico los días domingo, por la cantidad de cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$44.44
		TOTAL:	\$44.44

Por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por Aseo y limpieza de Parque Central, por la cantidad de noventa y nueve 99/100 dólares (\$99.99), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		9	\$99.99
		TOTAL:	\$99.99

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por Barrido de calles los sábados y domingos (7ª. Avenida sur y 2da. Calle Ote y Pte.), por la cantidad de cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$44.44
TOTAL:			\$44.44

Por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por cubrir días en Mercado Municipal, por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares (\$88.88), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		8	\$88.88
TOTAL:			\$88.88

Por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por cubrir incapacidades y capacitaciones de empleados en Mercado Municipal, por la cantidad de ciento once 10/100 dólares (\$111.10), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		10	\$111.10
TOTAL:			\$111.10

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la planilla por trabajo de Vigilante de fin de semana en Mercado Municipal, Estadio German Rivas, Piscina y Alcaldía Municipal, por la cantidad de doscientos veintidós 20/100 dólares (\$222.20), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		4	\$44.44
2		4	\$44.44
3		4	\$44.44
4		4	\$44.44
5		4	\$44.44
TOTAL:			\$222.20

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 11 bolsas de cemento cessa, según factura No.3931, las cuales se utilizaran para reparación de muro en acceso a Caserío Los Robles, Cantón Las Cruces y apoyo al Sr. _____ para hacer una pila de captación de agua, por: noventa y nueve 00/100 dólares (\$99.00), a _____, por **TANTO:** se

autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por materiales eléctricos, laminas lisas, cañuelas, sellador Sika Flex, tornillos para traslape, según facturas No.4873, 4837, 4872, 4859, para ser utilizadas en reparaciones de techo de Centro Cultural Municipal, por: trescientos treinta y cuatro 50/100 dólares (\$334.50), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Instalaciones Municipales, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por materiales de construcción (cemento, arena, varillas de hierro), según facturas No.4818, 4517, 4516, 4874, 4865, para ser utilizadas en reparaciones y mantenimiento de calles y tragantes de la zona urbana, por: novecientos ochenta y tres 50/100 dólares (\$983.50), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por Implementación de Sistema de Identificación Personal (incluye capacitaciones en el uso y administración del sistema), según factura No.00178, para ser utilizado en la unidad de Registro Familiar, por: trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), a: Tec. José Rubén Castro Gochez, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del día 9 de Mayo del 2019, con 57 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal